



RESOLUCIÓN No. 1664 DE 2016

Por la cual se trasladar un Docente de aula del(a) C.E Guahibo Makaguan del Municipio de Fortul a C.E Luis Antonio Calvo - Sede la Palma del Municipio de Saravena.

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de las facultades legales y en especial las que le confieren los Decreto 2277/79, Decreto 520/2010, Ley 115/94 y Ley 715 de 2001, Circular 005 del 07 de junio de 2011, emitida por la Comisión Nacional del Servicio Civil y Decreto 086 de marzo 26 de 2002 emanado del despacho del señor Gobernador, y

CONSIDERANDO QUE:

En el(a) C.E Luis Antonio Calvo - Sede la Palma del Municipio de Saravena, Departamento de Arauca, existe vacante en el cargo de Docente de aula de los grados Preescolar y Basica Primaria según el reporte del SIMAT.

El(a) Señor(a) ROSARIO BUITRAGO TEGRIA, identificado(a) con la cedula de ciudadanía No. 33515817, quien se desempeña como Docente de aula con nombramiento en Propiedad, grado 14 en el Escalafón Nacional Docente de la C.E Guahibo Makaguan del Municipio de Fortul, solicita traslado según radicado No. 2016060007510-1 de fecha 07 de abril de 2016 y atendiendo la recomendación medico laboral expedida el 30 de Abril de 2016 por el Dr. Miguel Angel Vertel Camacho, se hace necesario viabilizar su peticion.

El artículo 22 de la Ley 715 de 2001 regula el tema de traslados de manera general, independiente del estatuto docente aplicable a los docentes y directivos docentes. Al respecto señala: "para cuando la debida prestación del servicio educativo se requiera el traslado de un docente o directivo docente, este ejecutara discrecionalmente y por acto debidamente motivado por la autoridad nominadora Departamental, Distrital o del Municipio certificado cuando se efectuó dentro de la misma entidad territorial".

La Secretaria de Educación Departamental autoriza el traslado el(a) Señor(a) ROSARIO BUITRAGO TEGRIA, identificado(a) con cedula de ciudadanía No 33515817, vinculado(a) en la planta de personal con nombramiento en Propiedad, el(a) cual labora actualmente en la C.E Guahibo Makaguan del Municipio de Fortul y cumple con el perfil requerido para ocupar la plaza vacante en el(a) C.E Luis Antonio Calvo - Sede la Palma del Municipio de Saravena, en el nivel y/o área de desempeño de Basica Primaria.

En virtud de lo expuesto anteriormente.

"Humanizando el Desarrollo"



RESOLUCIÓN No. 1664 DE 2016

Por la cual se trasladar un Docente de aula del(a) C.E Guahibo Makaguan del Municipio de Fortul a C.E Luis Antonio Calvo - Sede la Palma del Municipio de Saravena.

RESUELVE

Artículo Primero: Trasladar por necesidad del servicio educativo, una vez se notifique, el(a) señor(a), ROSARIO BUITRAGO TEGRIA, identificado(a) con cedula de ciudadanía No 33515817, del cargo de Docente de aula, en el Nivel y/o área de desempeño de Basica Primaria de la C.E Guahibo Makaguan del Municipio de Fortul, a igual Cargo en la C.E Luis Antonio Calvo - Sede la Palma, del Municipio de Saravena, Departamento de Arauca.

Artículo Segundo: El *Docente de aula* que se traslada no requiere nueva posesión por venir el funcionario en continuidad.

Artículo Tercero: Para los fines legales envíese copia de la presente Resolución a la oficina de archivo para que se anexe a la historia laboral y al interesado.

Artículo Cuarto: La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación, surte efectos fiscales a partir de la fecha de expedición.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca a, **14 JUN 2016**


GLADYS YOLANDA MONTES OVALLES
Secretaria de Educación Departamental

Aprobó: Carmen Yiseth Garrido Blanco
Líder Proceso Talento Humano SED

Revisión Jurídica: Marceliano Guerrero Alvarado
Líder Área Jurídica SED

Revisó: María Isabel Linares Perales
Profesional Universitario - Talento Humano SED

Proyectó: Diana K. Gaona Sánchez
Talento Humano SED